

INFORME DE EVALUACION FINAL

"IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE LA LEY MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE
LAS MUJERES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOROTORO, BOLIVIA FASE 2"

PROYECTO ACC016/18/00007 – TOROTORO BOLIVIA.

Entidad ejecutora: CEDESCO y FUNDACIÓN MUSOL

Metodología, facilitación y documentación:
David R. Mercado Burgoa



Emprende SRL

Planificación, Monitoreo y Desarrollo Organizacional

COCHABAMBA, NOVIEMBRE 2020

CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	3
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO OBJETO DE EVALUACIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES	8
DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA INTERVENCIÓN	9
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TOROTORO	11
Contexto Geográfico	11
Contexto de Productivo	12
Contexto de Género: análisis de causas.....	12
DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	14
El Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro.....	14
La Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro	14
Fundación MUSOL y CEDESCO.....	15
ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN	16
PREGUNTAS Y CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	17
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	19
CONDICIONANTES Y LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN	20
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOPIADA Y EVIDENCIAS	20
Pertinencia	20
Eficiencia	21
Eficacia:	22
Impacto	39
Sostenibilidad	39
Apropiación	40
Participación.....	41
CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	47
PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	48
LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS	49
ANEXOS.....	50

Acrónimos y Abreviaturas

ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
CC	Comité Comunales
CEPRA	Centro de Producción Radiofónica
COM	Carta Orgánica Municipal
CPE	Constitución Política del Estado
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
EGBDH	Enfoque de Género Basado en los Derechos Humanos
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
FSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores campesinos de Bolivia
FSUTCP	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Potos
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
INE	Instituto Nacional de Estadística
OSC	Organizaciones Sociales Campesinas
PSF	Psicólogos Sin Frontera
SAS	Sistemas de Análisis Social
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
UGG	Unidad de Género y Generacional

Ficha Técnica del Proyecto Objeto de Evaluación

Título del proyecto	<i>"Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia FASE II" (Ref. ACC016/18/00007)</i>
Ubicación	Bolivia, Municipio de Torotoro, departamento de Potosí.
Duración del proyecto	Duración en meses: 15 meses
Fecha de Inicio	1 de enero de 2019
Fecha Final Ejecución	31 de marzo de 2020
Grupos objetivo	GAM Torotoro Mujeres indígenas campesinas de Torotoro Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro Central Sindical Única de Trabajadores Originarios Campesinos de Torotoro
Beneficiarios	Titulares de derechos: <ul style="list-style-type: none"> - 770 mujeres indígenas campesinas de Torotoro Titulares de responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> - 770 Hombres indígenas campesinos de Torotoro, - 7 mujeres y 9 hombres (16 personas en total) personal directivo y operativo de CEDESCO. - 4 mujeres y 7 hombres (11 personas en total) miembros de la asamblea de CEDESCO. Titulares de obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> - 15 personas (7 mujeres): Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro. - 20 personas (40% mujeres): El Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Policía Nacional a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia y el Sector Salud.
Objetivo del proyecto.	Objetivo general: Contribuir al despliegue de las políticas municipales de promoción de los derechos de las mujeres en Torotoro (Potosí, Bolivia). Objetivo(s) específico(s): Implementar la ruta institucional de atención de casos de violencia de género prevista por la ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Potosí, Bolivia
Principales componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de capacidades - Fomento a la incidencia política - Diseño y puesta en práctica de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género - Desarrollo de capacidades de coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas

Actores involucrados	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro, Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia
Organización Ejecutora	Centro de Desarrollo Comunal y Municipal (CEDESCO) y Fundación MUSOL.

Resumen Ejecutivo

El presente informe responde a los Términos de Referencia (TdRs) elaborados por la Fundación MUSOL y por CEDESCO para la realización de la Evaluación Final del proyecto titulado: "Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia FASE II", financiado por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (ACCD).

El objetivo general del proyecto es contribuir al despliegue de las políticas municipales de promoción de los derechos de las mujeres en Torotoro (Potosí, Bolivia). Específicamente, se logra alcanzar dicho objetivo a través de la implementación de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género prevista en la ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro. Para ello, el proyecto se planteó como resultados fomentar la apropiación local del enfoque de género y basado en derechos humanos (EGBDH), como metodología de fortalecimiento de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades en el municipio de Torotoro; mejorar la capacidad de incidencia política de los titulares de derechos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres; y mejorar las capacidades de coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género.

El proyecto ha sido ejecutado por un periodo total de 15 meses. El proyecto tenía una duración prevista de 12 meses y Fundación MUSOL solicitó el 11 de julio de 2019, ampliación por un periodo de 3 meses a la ACDD, siendo la fecha final de ejecución del proyecto 31/03/2020. Asimismo, con fecha 12 de agosto de 2020, Fundación MUSOL solicitó una extensión del período de justificación, debido al retraso en acceder a los documentos del proyecto por la pandemia COVID19, con fecha final de justificación 30 de diciembre de 2020. El presupuesto total del proyecto asciende a 109.411,49 Euros de los cuales la ACCD ha financiado 87.035,73 Euros.

De acuerdo a los Términos de referencia de la evaluación, el objetivo del presente informe de evaluación es analizar el proyecto según 4 criterios de evaluación propuestos por el CAD - pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad -, además según los criterios adicionales de participación y cobertura. El equipo evaluador además analizamos el proyecto según criterios adicionales no previstos en los TdR (apropiación, impacto), que no presentamos en este resumen sino desarrollamos en los apartados correspondientes.

Los resultados de la evaluación estructurados por criterios de evaluación los podemos sintetizar en:

- **Pertinencia:** El proyecto parte de una adecuada identificación tanto de necesidades como de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, contando además con el expertise de la entidad feminista "Psicólogos sin Fronteras, PsF" con un claro conocimiento en materia de violencia de género en el territorio boliviano. El proyecto se adecua a las necesidades de las personas beneficiarias, las mujeres de Torotoro. Asimismo el proyecto se alinea con los documentos nacionales de: Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020; Plan Territorial De Desarrollo Integral del departamento de Potosí, y con el Plan Operativo Anual (POA) del municipio de Torotoro (2018). Además, da continuidad, pertinentemente, al trabajo ya iniciado en el municipio de Torotoro, en el año 2017, financiado por la ACDD, cuyo objetivo era implementar de forma participativa la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia. Dicho proyecto a su vez se basaba en intervenciones anteriores dirigida a materializar la autonomía municipal en Torotoro.

- **Eficiencia:** si bien se producen algunos retrasos en la ejecución las actividades 2.2 y 3.5 debido a las coincidencia de las mismas con elecciones municipales en Catalunya, que provocaron retrasos en la participación de la experta municipalista del Ayuntamiento de Tarragona en el proyecto, se puede afirmar que de forma general se ha respetado el cronograma modificado presentado y aprobado por la ACCD en julio de 2019. El presupuesto finalmente ejecutado se ajusta a las necesidades reales del proyecto. Por una parte, se puede afirmar que, en líneas generales, se ha cumplido con los resultados y objetivo específico esperado, así como con la implicación de los actores locales titulares de obligaciones. Por otra, la implicación de la contraparte local CEDESCO has sido muy bien valorada por parte de todos los actores implicados entrevistados.

- **Eficacia:** se considera que la lógica vertical del proyecto fue bien definida en el momento de la formulación puesto que los resultados esperados contribuyeron al logro del objetivo específico. Se observa la consecución, de manera general, de todos los resultados esperados, incluso algunos de ellos por encima de lo inicialmente previsto, como en el Resultado 1 con amplio alcance entre la población beneficiaria del Enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH). En cuanto al objetivo específico, se identifica la consecución de los indicadores, en concreto se logró alcanzar el 100% de los indicadores del objetivo específico, lo que supone que mediante la implementación del proyecto se atendieron a más de 10 casos de violencia de género. Además, se puede afirmar, que han aumentado las y los titulares de derechos y los titulares de obligaciones que consideran los derechos de las mujeres como uno de los ámbitos prioritarios para lograr un desarrollo sostenible local. Asimismo, más del 60% de las personas formadas sobre EGBDH consideró como satisfactoria el taller y los conocimientos aprendidos en el mismo, contando con un 70% de personas que participaron en los talleres que han superado las pruebas de evaluación posteriores al taller. Por tanto, se puede afirmar que se generó apropiación del enfoque de género por los participantes.

- **Sostenibilidad:** de forma general la sostenibilidad se asegura con el compromiso de los titulares de responsabilidades y de obligaciones con la implementación de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género, así como la incidencia de las titulares de derechos para exigir e incidir en el cumplimiento de sus derechos. La sostenibilidad económica de la ruta de asistencia de violencia de género, está garantizada en los presupuestos de políticas de género del Plan Operativo Anual del Municipio de Torotoro, su sostenibilidad se asienta en las bases del marco legislativo

municipal de debido cumplimiento. No obstante, estos presupuestos podrían verse reducidos, tras la crisis COVID19.

- Participación: el proyecto ha logrado un amplio nivel de participación social y cobertura territorial, alcanzando a la población meta de las 11 subcentrales del municipio mediante la realización de talleres de diagnóstico, formación, capacitación y campaña de difusión. La alta y positiva participación queda constatada con los datos de asistentes a dichas actividades: 1.662 personas (826 M y 836 H) en la formación sobre EGBDH, entre personal operativo y directivo de CEDESCO, autoridades y funcionarios municipales y, lideresas y líderes de organización sociales de mujeres y sindicatos agrarios; 77 personas (65 M y 12 H) en reuniones de incidencia; 58 participantes (31 M y 27 H) en el intercambio formativo sobre presupuesto municipal con enfoque de género; 38 funcionarias/os (24 M y 14 H) en la formación de las entidades públicas implicadas en la Ruta; 41 personas (19 M y 22 H) en la capacitación y organización de los Comités Comunales (CC) para afianzar su rol en la Ruta; y 59 participantes (30 M y 29 H) en el Intercambio formativo intermunicipal de experiencias sobre Rutas.

- Cobertura: El proyecto ha logrado un importante nivel de cobertura social y territorial, superando lo planificado, alcanzando con las capacitaciones a las 11 subcentrales del municipio y a las instituciones encargadas de la atención de casos. Los números más sobresalientes de esta cobertura están en los siguientes datos:

- 1.662 personas (826 mujeres y 836 hombres) de las subcentrales e instituciones de la municipalidad de Torotoro han sido capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos.
- 5 reuniones de incidencia política efectuadas con las organizaciones de mujeres como titulares de derechos con la municipalidad de Torotoro
- 2 talleres con un total de 75 participantes, actores responsables de la institucionalidad de la Ruta (48 mujeres y 27 hombres)
- 4 talleres con miembros de los Comités Comunales de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de la Mujer, con un total de 164 participantes, 77 mujeres y 87 hombres
- 23 personas (9 mujeres y 14 hombres) de CEDESCO fueron capacitados sobre Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH).

Además, el proyecto cubre la dimensión institucional apoyando al Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro en aplicar el articulado relacionado con la atención a casos de violencia de género, y constituir los órganos necesarios (comités comunales de promoción, prevención de derechos de la mujer) para la puesta en marcha de la ruta a nivel institucional. De forma general, da cobertura a la dimensión geográfica prevista, a la dimensión temporal planificada y a la población beneficiaria.

Introducción

Para la ejecución de esta propuesta se ha contado con un consultor nacional de Bolivia, con competencias y experiencia profesional comprobada en el diseño y gestión de evaluaciones de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, el dominio de técnicas de investigación social y de desarrollo comunitario; un amplio conocimiento de la realidad local del contexto geográfico del proyecto. El presente informe de evaluación elaborado durante los meses de julio y octubre de 2020, cuando se flexibilizó la situación de confinamiento parcial en Bolivia. Asimismo, responde a los Términos de Referencia mostrados en anexo e identifica recomendaciones y lecciones aprendidas que posibiliten mejorar la calidad de futuras intervenciones de MUSOL y CEDESCO en el sector de género.

El propósito de la presente evaluación, además de realizar el correspondiente análisis de los criterios CAD propuestos por la OCDE, será una oportunidad para capitalizar lecciones aprendidas y conocimiento sobre los actores locales y las instituciones locales y de los logros e impactos alcanzados por el proyecto.

Antecedentes

Hay que destacar, la trayectoria con la que cuentan la Fundación MUSOL y CEDESCO tanto en el sector de género como en el territorio geográfico de intervención. En 2012, MUSOL y CEDESCO comenzaron un proceso de trabajo en Torotoro (Potosí) dirigido a materializar la autonomía municipal prevista por la Constitución de Bolivia y a fortalecer los titulares de obligaciones y los titulares de derechos para promover el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres. Entre 2012 y 2013, en el marco del proyecto "Apoyo para el establecimiento participativo del régimen autonómico municipal en los municipios de Anzaldo y Torotoro" (cofinanciado por la ACCD), MUSOL y CEDESCO pusieron en marcha un exitoso proceso participativo que implicó todas las organizaciones comunitarias y de mujeres para elaborar la Carta Orgánica Municipal del Torotoro (COM), que incluyó los derechos de los pueblos indígenas y la equidad de género. Destacar que la COM es el primer paso que cada municipalidad debe dar para constituirse como municipio autónomo. Una vez completada la COM, MUSOL y CEDESCO trabajaron con la Municipalidad de Torotoro y las organizaciones sociales para traducir el articulado de la COM sobre derechos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres en leyes y reglamentos municipales, en el marco del proyecto "Implementación de la Carta Orgánica del Municipio de Toro Toro (Bolivia), en particular del articulado relacionado con la lengua y cultura indígena y los derechos de las mujeres, en el marco del régimen autonómico municipal", cofinanciado por la ACCD (2015-2016). Dicho proyecto permitió la elaboración participativa y la adopción por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro de dos leyes municipales, una sobre los derechos de los pueblos indígenas, y otra sobre los derechos de las mujeres ("Ley Municipal de Promoción, Prevención y atención de los derechos de la mujer"), que incluye una ruta

de atención a víctimas de género. A partir de ello, han surgido 2 iniciativas. El proyecto "Integración participativa en la planificación del desarrollo municipal de las previsiones de la Carta Orgánica del Municipio de Toro Toro (Bolivia) relacionadas con la lengua y cultura indígena y los derechos de las mujeres" (2016-2018, co-ejecutado por MUSOL y CEDESCO, financiado por ACCD), que empoderó a las mujeres para que incidieran en la planificación del desarrollo territorial. Y el proyecto titulado: "Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia" (2017-2019), que ha permitido crear las estructuras institucionales (oficina municipal de género) y sociales (comités comunitarios, etc.) para su despliegue pero que implementó de forma muy limitada la ruta para la atención a casos de violencia. De esta forma, y ante la demanda de la municipalidad de Torotoro a MUSOL y CEDESCO se identificó la necesidad de implementar la ruta de atención de casos de violencia de género como una prioridad.

Descripción Resumida de la Intervención

El presente proyecto, objeto de evaluación, es la continuidad (segunda fase) del proyecto "Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia" ejecutado por la ONG boliviana CEDESCO y por la ONG española Fundación MUSOL. El proyecto fue financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), co-financiado por MUSOL y apoyado mediante aportaciones valorizadas de los/as titulares de derechos y responsabilidades.

En el marco de dicha Ley se prevé la creación de los comités comunales de promoción, prevención de derechos de la mujer" (órgano operativo), y de la Red Municipal de promoción, prevención y atención de los derechos de la Mujer" (aglutina a los comités comunales), y de la "Unidad de género y generacional" como unidad especializada de la propia Municipalidad.

En concreto, el artículo 22 de dicha Ley municipal prevé una ruta institucional de atención de casos de violencia de género. Para ello, el proyecto contribuyó al despliegue de las políticas municipales de promoción de los derechos de las mujeres en Torotoro, implementando concretamente la ruta institucional de atención de casos de violencia de género, a través de los siguientes resultados:

Resultado 1: Fomentada la apropiación local del enfoque de género y basado en derechos humanos como metodología de fortalecimiento de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades en el municipio de Torotoro

Resultado 2: Mejorada la capacidad de incidencia política de los titulares de derechos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Resultado 3: Mejoradas las capacidades y la coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género

El proyecto fue dirigido a los siguientes titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones que se presentan a continuación:

Colectivos Beneficiarios/as	Descripción	Número Total
Titulares de Derecho	-Mujeres indígenas campesinas de Torotoro, y organizadas en sindicatos comunitarios de mujeres, a su vez aglutinados en 11 subcentrales sindicales y en una Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro (máxima instancia representativa de mujeres del Municipio).	770
Titulares de Responsabilidades	- Hombres indígenas campesinos, organizados en sindicatos agrarios, a su vez aglutinados en 11 subcentrales sindicales y en la Central Sindical Única de Trabajadores Originarios Campesinos de Torotoro (máxima instancia representativa de los sindicatos agrarios en el Municipio).	770
	Personal directivo y operativo de CEDESCO	7 mujeres y 9 hombres (16 personas en total)
	Miembros de la asamblea de CEDESCO	4 mujeres y 7 hombres (11 personas en total)

Titulares de Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Concejales/as y funcionarios/as municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro (o municipalidad). - Integrantes de los servicios municipales -El Servicio Legal Integral Municipal - La Defensoría de la Niñez y Adolescencia. - La Policía Nacional a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia -Sector salud 	35 mujeres y 35 hombres (70 personas en total)
---------------------------	--	--

Descripción general del Municipio de Torotoro

Contexto Geográfico

El Municipio de Torotoro, segunda sección de la provincia Charcas del departamento de Potosí, localizada en las estribaciones de la Cordillera Oriental, limita al norte con los municipios Anzaldo, al este con Vila Vila y Mizque (todos ellos de Cochabamba), al sur con Poroma (Chuquisaca), y al oeste con San Pedro y Acasio.

El municipio de Torotoro, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2012, cuenta con 10.870 habitantes (50,1% hombres y 49,9 mujeres). El 100% de la población es considerada rural, su tasa de crecimiento intercensal (2001-2012) es de 0,28%, siendo uno de los municipios que registra altos índices migratorios por los niveles de pobreza existentes en el municipio donde el 88,7% de su población no tiene las necesidades básicas satisfechas, el 39,62% de la población está en un nivel de pobreza indigente y el 42,62% en el nivel de pobreza moderada (INE 2012). El 32,1% de la población se encuentra en edad escolar, el 15,4% es población joven (16 – 28 años) y 18,6% de las mujeres se encuentran en edad fértil. De acuerdo al INE 2012, la población ocupada en el municipio, en su gran mayoría (70,6%) son trabajadores por cuenta propia, ocupados principalmente en actividades agrícolas y pecuarias (65,5%), con fuerte peso en el sector primario de la economía (72,8%),

Es importante mencionar que en los últimos años se ha tenido una fuerte promoción del sector turismo, por los atractivos del área protegida y sus características de geoparque andino, lo que ha

incidido en el desarrollo del sector terciario con servicios de transporte, alimentación y hospedaje, además de los servicios conexos que la actividad del turismo conlleva, generándose una importante dinámica de empleo para la población; el Parque Torotoro es un sitio privilegiado para la investigación geológica, paleontológica y turística y esta entre los 5 sitios turísticos más visitados de Bolivia.

El municipio de Torotoro se administra territorialmente en 7 Distritos y 10 Sub Centrales, 74 comunidades y 1 Comunidad denominada independiente.

Contexto de Productivo

Torotoro tiene diversos pisos ecológicos, con una estructura agraria basada en la pequeña propiedad campesina que practica agricultura familiar de subsistencia que se ve limitada por la escasez de agua para riego en algunas comunidades. La producción agrícola es diversa y constituye la principal actividad económica campesina más importante de las comunidades rurales. Otras actividades económicas importantes son la artesanía y la actividad pecuaria (pastoreo y ganadería).

Contexto de Género: análisis de causas

De acuerdo al diagnóstico del proyecto (AECID en el año 2005) y las entrevistas con las autoridades y dirigentes de las organizaciones sociales del Municipio de Torotoro, el 90% de las mujeres de la zona sufría violencia, en sus tres categorías: física, psicología y sexual y la mayoría (60%) de estos casos no eran denunciados. La violencia intrafamiliar y en la comunidad es tolerada en esta región y la mayoría de familias consideran que es aceptable. La falta de conocimiento de sus derechos, la falta de recursos económicos y/o la falta de información para realizar los trámites, la falta de acceso a servicios de atención de casos de violencia, hace que las mujeres no denuncien las agresiones.

Las mujeres en su gran mayoría, además de realizar tareas domésticas, desarrollan múltiples tareas productivas en la agricultura. En resumen, las mujeres tienen una sobrecarga de trabajo y cumplen un triple rol: realizar todos los trabajos relacionados con el hogar (rol reproductivo) así como realizar trabajos relacionados con la agricultura (rol productivo: siembra, deshierbe, aporque, cosecha y pos cosecha); por otro lado, las mujeres, principalmente aquellas que han sido abandonadas por sus conyugues, asumen el trabajo comunal y la asistencia a reuniones de la comunidad o de la escuela, donde su rol es pasivo y de aceptación de las conclusiones emanadas en las mismas (rol de gestión comunal). Pese a su rol productivo, las mujeres no tienen acceso, si no es a través de sus parejas, a la tierra, aunque la última modificación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria dispone aplicar "criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer".

Con respecto a la toma de decisiones, la participación de las mujeres en los espacios comunitarios es limitada y de carácter formal. A nivel municipal, la legislación obliga a la paridad, por lo que hay equilibrio entre concejales y concejalas, si bien la participación de éstas está aún limitada a aspectos formales. A nivel familiar, mientras mayor es la relevancia de la toma de decisión, menor es la participación de las mujeres en ella y las mujeres participan en las decisiones relativas a salud y

educación, confirmando el rol tradicional de las mujeres; mientras que los hombres toman decisiones sobre las inversiones productivas.

Las evidencias muestran que son las mujeres indígenas de Torotoro quienes sufren de una triple discriminación: por ser pobres, indígenas y la de género. Las mujeres, por los patrones sociales tradicionales realizan principalmente tareas domésticas y reproductivas, y su participación en la vida pública, comunitaria y municipal, es incipiente y se canaliza principalmente a través de la central sindical de mujeres originarias (entidad colaboradora). Las mujeres tienen también un rol económico importante, sobre todo en el desarrollo de tareas agrícolas, si bien tienen limitado acceso a la propiedad de la tierra.

En los últimos años, se ha dado un proceso continuo de fortalecimiento de la organización de mujeres, que se consolida con la conformación de la Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro. Su incidencia a nivel local ha permitido elaborar una Carta Orgánica Municipal que recoge los derechos de las mujeres y ha favorecido la adopción de la Ley municipal de promoción, prevención y atención de los derechos de las mujeres.

En octubre de 2016, el municipio de Torotoro promulgó la Ley municipal de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de las Mujeres (N° 015/2016). Dicha Ley es muy completa y está permeada por los valores de participación y colaboración social plasmados en la COM y derivados de los valores ancestrales quechua.

La Ley establece una estructura institucional participativa para su implementación, seguimiento y evaluación, basada, como ya se ha comentado, en la constitución de los "Comités comunales de promoción, prevención de derechos de la mujer" (organizaciones de carácter comunitario, que constituyen el brazo operativo de la ley para asegurar su implementación en todas las comunidades, muy dispersas, del municipio) y de la "Red Municipal de promoción, prevención y atención de los derechos de la Mujer", que agrupa los comités citados y guía la implementación de ley y que es liderada por la "Unidad de género y generacional", cuya creación está prevista por la Ley, como unidad especializada de la propia Municipalidad. La ley establece, además, mecanismos específicos y diferenciados de "promoción" de los derechos de las mujeres, "prevención" de las vulneraciones de dichos derechos, así como de "atención y protección" en caso de vulneraciones de dichos derechos, con énfasis especial en los casos de violencia de género, fenómeno especialmente preocupante en el municipio.

La adopción de la Ley es un avance fundamental que corrobora la voluntad política del titular de obligaciones y la capacidad de incidencia de los/as titulares de derechos. No obstante, existen causas que limitan la aplicación de la ley como:

- 1- Falta de capacidades técnicas y de recursos económicos por parte de la municipalidad y de las organizaciones sociales para constituir y capacitar a las organizaciones comunitarias

previstas por la ley. Éstas son clave para su aplicación y para asegurar que el acceso a los servicios previstos por la misma llegue a todas las comunidades.

- 2- Falta de capacidades técnicas, de conocimientos, y de recursos económicos por parte de la municipalidad y de las organizaciones sociales para crear la unidad municipal encargada de aplicar la ruta institucional de violencia de género, enmarcada en la ley municipal.
- 3- Escasa incidencia política por parte de las y los titulares de derecho en demandar la aplicación de la ley a los y las titulares de obligaciones (instituciones de justicia, gobierno municipal, regional, nacional, etc..) que respalden la defensa y protección de sus derechos humanos.

Descripción de los Actores Involucrados en la Ejecución del Proyecto

El Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro

La institución pública más importante en la jurisdicción del territorio municipal es el Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro (GAMT). Esta institución es la responsable de implementar programas y acciones de desarrollo socioeconómico en la jurisdicción municipal; para ello dispone de recursos definidos por leyes nacionales y municipales, además de otras disposiciones legales que obligan a invertir en temas sociales (infraestructura deportiva, de salud, educación), infraestructura productiva (riego, mercados, caminos vecinales), fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, seguridad ciudadana y otros.

El GAMT debe responder al desafío de ser el motor de los cambios a nivel local, aplicando las políticas públicas con enfoque de género para que las mujeres pueden ejercer sus derechos y mejorar su situación en distintas áreas de desarrollo, logrando hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en plena igualdad.

La Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro

El Sindicato Agrario constituye la instancia organizativa más importante y representativa de la comunidad, su rol comprende desde acciones de reivindicación social, cultural, económico-productiva, hasta de demandas de orden político. De ahí es que se ve al sindicato defendiendo derechos comunales, ejerciendo funciones organizativas de los trabajos comunales, construcción y mantenimiento de infraestructura social, productiva y de comunicación. Coordina también sus acciones con autoridades comunales, municipales y representantes de organismos privados. Otras atribuciones comunes del sindicato son la administración de recursos colectivos y la intervención en conflictos sobre tierras y otros internos en la comunidad.

La Central Campesina Originaria es la organización que aglutina a los sindicatos agrarios comunales de un determinado ámbito territorial y es representación sindical ante la central provincial. Sus acciones tienen que ver con temas social-sindicales y políticos. Se articula a nivel departamental con

la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Potosí (FSUTCP) y a nivel nacional con la Confederación Sindical Única (FSUTCB).

Su par en el municipio es la Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro, pero a diferencia de la organización sindical de los varones, no tienen organizaciones de mujeres a nivel comunal ya que el sindicato agrario es mixto aunque con mayor predominancia de varones, lo que se traduce en limitaciones en el ejercicio de sus funciones y liderazgo, puesto que carece de capacidades técnicas para formular propuestas a la municipalidad y no se ejerce su rol de control social.

Sin embargo, en los últimos años su incidencia social y política ha ido mejorando con una mayor participación en las instancias de representación municipal (hay 3 concejales de 5 en el GAM) y es relevante su intervención en el diseño de políticas públicas a nivel municipal.

Fundación MUSOL y CEDESCO

CEDESCO y MUSOL cuentan con un recorrido en conjunto de más de 20 años (desde el año 1999) y se vinculan por la coincidencia en su misión y prioridades geográficas y estratégicas, especialmente en los sectores del fomento del desarrollo local y del fortalecimiento municipal, en particular para la prestación de servicios básicos de competencia local (como el agua potable, saneamiento básico, educación) y en la mejora de la gobernanza local con enfoque de género. Han ejecutado más de 50 proyectos en conjunto. Entre las acciones, destacan: la implementación de 64 redes de agua potable (en 48 comunidades), 5 sistemas de alcantarillado sanitario, 2 centros educativos (uno de nivel primaria con capacidad de 100 estudiantes y otro de secundaria con capacidad de 500 estudiantes), 28 equipos de radiocomunicación de onda corta en 26 comunidades y un centro de salud, 2 sedes sociales, etc.; acciones de fortalecimiento de organizaciones sociales y gobiernos municipales (26 proyectos); formación de técnicos superiores (132 profesionales) a través del Instituto Boliviano de Estudios Municipales (IBEM); formación de técnicos medios y bachilleres en humanidades (80 egresados por año, promedio) en el Colegio Ayni Pacha; Fortalecimiento de sistemas organizativos agropecuarios de 17 comunidades indígenas de la Cordillera Tunari - Tiquipaya, mediante la construcción de 8 sistemas de regadío tecnificado, dotación de equipamientos y métodos y técnicas de gestión del riego; mejora de los métodos y técnicas de producción agropecuaria; y fortaleciendo las organizaciones de los sindicatos agrarios, entre otras.

Trabajan desde el año 2012 con organizaciones sociales (sindicatos agrarios y organizaciones de mujeres) y la municipalidad de Torotoro, en el marco de proyectos financiados por la ACCD, en la promoción de los derechos humanos de las comunidades indígenas y en concreto derechos de las mujeres.

A nivel interno, el consultor se encontró con el personal del equipo executor del proyecto, en la sede de CEDESCO, constituido por profesionales de diferentes disciplinas que hablan quechua y se comunican con los actores locales sin ninguna dificultad; es un equipo definido como intercultural que interactúan en consonancia con la identidad indígena de la Nación Quechua. El siguiente cuadro muestra su composición y roles:

Nombre	Rol en el proyecto	Tiempo dedicado al proyecto
Mario Bustamante	Coordinador	100%
Mary Vazques	Técnica en Género	100%
Ana Simóm y Felicidad Sánchez	Contadoras	50%
Rubén Ledezma Sejas	Técnico de proyectos	40%

Además, se contó con el apoyo de otro personal especializado, profesionales externos, para realizar los talleres, capacitaciones y cursos. En las evaluaciones de los cursos resaltan la solvencia y calidad didáctica de los profesionales.

El personal que ha participado de las actividades del proyecto, tiene suficiente experiencia en proyectos y han estado involucrados en su ejecución desde distintos roles, tiene un alto compromiso de principios y valores de solidaridad con las comunidades, además de amplios conocimientos de procesos locales, interculturalidad y profesionalismo para trabajar en equipo, de modo que sus valoraciones y contribuciones al análisis y la reflexión constituyen puntos de vista pertinentes para las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto.

Enfoque de la Evaluación

El presente informe evalúa tanto la consecución de los resultados logrados tras la finalización del proyecto, propio del enfoque criterial (criterios del CAD), como la racionalidad y coherencia del diseño y la adecuada gestión del proceso de ejecución, imprescindibles para su buen funcionamiento y la extracción de lecciones aprendidas que permitan mejorar la calidad de futuras intervenciones (propio de la teoría de programas).

De esta forma, la presente propuesta de evaluación persigue:

1. Analizar la consecución de los resultados del proyecto (Gestión por Resultados, GpR); es decir si se han obtenido los resultados e impactos esperados y si son medibles de forma objetiva. Y si se ha realizado un monitoreo sistemático del desempeño ejecutado en base a indicadores del Marco Lógico que permita evidenciar el grado de cumplimiento de dichos resultados.
2. Dirigir los resultados, recomendaciones, lecciones aprendidas a la generación de orientaciones y pautas de acción efectivas para colectivos implicados (utilidad);
3. Rendir cuentas sobre la consecución de los logros alcanzados en relación a los resultados previstos.
4. Analizar la transversalización de los Sectores: Gobernabilidad y Sub-Sectores: Derecho a la participación política municipal y derechos de la mujer, que se pueden identificar claramente en la descripción de la lógica del proyecto del punto 2. La evaluación se enfocará sobre todo en los resultados del proyecto y rescatará aquellos hitos del proceso de

ejecución que favorecieron (o no favorecieron) la gobernanza democrática y la promoción de los derechos humanos de las mujeres del Municipio de Torotoro.

Preguntas y criterios de la evaluación

Pertinencia:

- ¿El diseño del proyecto parte de una identificación previa de las vulneraciones de los derechos humanos y las desigualdades de género en el contexto donde desarrolla y de las capacidades/necesidades titulares del proyecto?
- ¿La lógica de la intervención (OG-OE-Resultados) es coherente con las vulneraciones de los derechos humanos identificados y contribuirá a la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género?
- ¿Tenían todas las intervenciones una lógica clara y sus objetivos y diseño estaban formuladas de acuerdo con las necesidades, demandas y prioridades de los/as titulares de obligaciones y los/as titulares de derechos y fomentaban su participación activa, especialmente de las mujeres y los colectivos más vulnerables? ¿Se partía de un diagnóstico previo?
- ¿En qué medida la planificación de las intervenciones incorporaba objetivos, resultados, procesos orientados a la equidad, la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos?
- ¿La intervención ha tomado en cuenta qué casos de violencia hacia las mujeres en las comunidades campesinas debe atender la justicia comunitaria (JC), que casos de debe atender la justicia ordinaria (JO) y cuál debe ser el rol de los Comités Comunales?

Eficiencia:

- ¿Se han respetado el presupuesto, cronograma y tiempos previstos inicialmente en el documento?
- ¿En qué medida la igualdad de género ha sido una prioridad en el conjunto del presupuesto del proyecto?
- ¿En qué medida han sido suficientes los recursos destinados (RR, HH, financieros y de tiempo) a disminuir las desigualdades de género y el acceso al derecho a la participación política?
- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados? ¿Los recursos destinados a la igualdad de género son coherentes con los resultados alcanzados por el proyecto?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Eficacia:

- ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención?
- ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención?
- ¿Los indicadores previstos por el Marco Lógico son adecuados?
- ¿Se han cumplido todos los indicadores previstos por el marco lógico y su monitoreo y medición ha tenido problemas?
- ¿En qué medida los recursos, servicios y beneficios proporcionados por los proyectos han sido distribuidos de manera equitativa entre hombres y mujeres? Si no lo han sido, ¿cuáles han sido los motivos?
- ¿En qué medida el refuerzo de capacidades de los titulares de derechos y titulares de responsabilidades ha contribuido a mejorar los derechos de las mujeres a la participación política y el derecho a una vida libre de violencia, en las dimensiones de accesibilidad, calidad y aceptabilidad?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?

Sostenibilidad:

- ¿Se mantienen los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
- ¿En qué medida han contribuido la intervención en el aumento de capacidades de los/as titulares de obligaciones para desarrollar políticas públicas de calidad, accesibles y aceptadas por la población, especialmente, las mujeres? ¿En qué medida los actores institucionales han asumido su rol de titular de obligaciones en relación a los DD. HH y la igualdad de género?
- ¿En qué medida los diferentes titulares se han apropiado del EGYBDH?
- ¿Los diferentes titulares valoran que el proyecto ha sido eficaz en términos de refuerzo de capacidades?
- ¿Qué cambios en comportamientos y actitudes se ha alcanzado en relación a la participación de las mujeres en las instituciones locales?

Participación:

- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
- ¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos para todos los titulares?
- ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades?
- ¿Se ha logrado este empoderamiento?

Cobertura:

- ¿Las actuaciones desarrolladas en la intervención han alcanzado a todos los titulares destinatarios?
- ¿Son diferentes los titulares alcanzados respecto a los identificados durante el diseño de la intervención?

Metodología de la Evaluación

El trabajo de evaluación se dividió en tres fases:

Fases del proceso de evaluación	
Fase Preparatoria	<p>En la fase preparatoria se desarrollaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reunión entre el consultor evaluador y técnicos de CEDESCO en sede ● Análisis documental: revisión de los documentos de formulación del proyecto, plan de desarrollo nacional de Bolivia, Ley municipal de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de las Mujeres (N° 015/2016). ● Redacción y validación de las herramientas: cuestionarios individuales y de grupos focales del trabajo de campo
Fase de Ejecución	<p>En la fase de ejecución del trabajo de campo se llevan a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de entrevistas individuales¹ a las titulares de derecho. ● Entrevistas a miembros de CEDESCO y a representantes de los servicios municipales involucrados: El Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Policía Nacional a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia y el Sector Salud.
Fase de Elaboración del informe final de evaluación	<p>En la fase de elaboración del informe, se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización del trabajo de campo. ● Elaboración del informe final de evaluación.

¹ Debido a la pandemia COVID19, se evitó concentrar a gran número de personas para ser entrevistadas. Se priorizaron las entrevistas individuales y al aire libre.

Condicionantes y limitantes de la evaluación

Los principales condicionantes del trabajo de evaluación:

- 1) Los límites establecidos por la alerta sanitaria de la pandemia COVID19, como la realización de entrevistas a grupos de forma colectiva, debido a respetar las medidas de prevención de la COVID19.
- 2) Dificultad para obtener algunas informaciones relativas a los casos atendidos de violencia de género, ya que es información privada y personal, y no se puede constatar dicha información, ya que las denuncias policiales, y/o expedientes legales de caso de violencia de género son a título nominativo confidencial. No obstante, se ha consultado con los servicios municipales el número de casos atendido de violencia de género.

Análisis de información recopilada y evidencias

A continuación, analizamos los criterios del CAD más los criterios adicionales de participación y cobertura, 6 criterios en total de evaluación previstos por los TdR de la evaluación. Además, analizamos dos criterios adicionales (Impacto y Apropiación) que el equipo evaluador consideramos importantes. Al objeto de facilitar la lectura del presente documento, cada criterio de evaluación contendrá las informaciones levantadas en la revisión documental y el trabajo de campo, para finalizar con una conclusión de la que posteriormente se extraerán aprendizajes y recomendaciones.

Pertinencia

Las prioridades de las mujeres beneficiarias del proyecto se han mantenido constantes desde la fase de diseño de la intervención. Concretamente, el Servicio Municipal de Gobierno Autónomo de Torotoro expresó su compromiso de atender y hacer respetar los derechos humanos de las mujeres, y en especial el derecho a una vida libre de violencia. En este sentido el GAMT debido a su mandato de estar al servicio de la ciudadanía, señaló que los derechos humanos tienen carácter obligatorio, posibilitando a las instituciones Estatales a diferentes niveles: central, departamentales y municipal el deber de hacerlos cumplir para asegurar el bienestar en condiciones de igualdad. Asimismo, el proyecto es pertinente con el marco legal, en su cumplimiento como titulares de obligaciones con:

- La Constitución Política del Estado – CPE, señala en su Art.15:

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Por otra parte, el proyecto se alinea con el marco normativo que protege a las familias y garantiza el ejercicio de los derechos de las personas, especialmente niños, niñas, adolescentes, mujeres y grupos vulnerables de la sociedad:

- Ley 045, Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación,
- Ley 243, Contra el Acoso y Violencia Política,
- Ley 263, Contra la trata y tráfico de personas
- Ley 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia,
- Ley 548, Código de la Niña, Niño y Adolescente
- Ley 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar

Por lo tanto, en el trabajo de evaluación se constató un cambio de paradigma en la incorporación de los derechos de las mujeres en la gestión municipal, como acción prioritaria, teniendo en cuenta que tradicionalmente en los gobiernos municipales se consideraba a las mujeres como beneficiarias de programas de asistencia social, en su condición de sector o grupo "vulnerable". Se les idéntica como portadoras de derechos humanos que han de ser respetados y defendidos cuando se vean vulnerados.

El Gobierno Municipal de Torotoro, promueve políticas públicas con enfoque de género que orientan a enfrentar injusticias y mejorar las situaciones de las mujeres en distintas áreas de desarrollo, logrando hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en plena igualdad.

El proyecto, objeto de evaluación, se rige desde su concepción en aplicar los compromisos adoptados en el año 2018 en el Plan Operativo Anual Municipal, donde el GAMT dio prioridad a atender a la violencia de género a nivel municipal.

Asimismo, es pertinente en su alineación estratégica con las prioridades del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la ACDD 2015-2018, y con el actual 2019-2022, donde se siguen poniendo esfuerzos para implementar el enfoque de género y basado en derechos humanos (EGBDH).

Eficiencia

Según el informe final del proyecto (técnico y económico), se solicitó en marzo de 2020 una modificación presupuestaria para aumentar en 1000 Euros la partida: *A1.3.10 Dietes, locomoció i trasllats*; disminuyendo de forma proporcional esta cantidad de la partida A.1.2: *Remuneració de personal assalariat a Catalunya*.

El objetivo de dicha modificación era dar seguimiento al estado del proyecto ante la situación de conflictos políticos y movimientos de protesta social ante la convocatoria de elecciones generales

en Bolivia, y de esta forma proveer de un seguimiento cercano y realizar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos y resultados esperados. El proyecto ha hecho uso del 100% del presupuesto disponible para la ejecución del conjunto de actividades previstas en el proyecto. Tal y como se observa en el informe final y, tal y como hemos podido observar durante la visita de trabajo de campo para realizar el informe de evaluación, la ejecución del proyecto permite cumplir con los indicadores previstos para la medición de los resultados esperados al 100%. De hecho, según datos del informe final, se alcanza un impacto superior al inicialmente previsto en el indicador I.R1.3.

Hay que destacar, que se contemplan dos fases en la ejecución del presente proyecto, la inicial y de desarrollo prácticamente hasta el fin del mismo, en marzo 2020, donde se crearon las alianzas a nivel institucional con los actores involucrados; el GAM a través de sus responsables municipales de la unidad de DNA, el SLIM, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC (policía), la Dirección Distrital de Educación y la Dirección de Salud; y una segunda y final donde se contempla el efecto de la pandemia COVID19 en el proyecto. Éste influyó en el acceso a fuentes de verificación y otra información pertinente del proyecto para elaborar el informe final del proyecto. Bolivia se encontraba en confinamiento, para lo que se solicitó, como ya se ha comentado una solicitud de ampliación del plazo de justificación.

En general se puede afirmar que las acciones ejecutadas han sido suficientes para la transformación de los recursos en los resultados finalmente alcanzados por el proyecto. Asimismo, se afirma que la colaboración institucional del GAMT ha sido positiva para enfrentar el conjunto de problemas diagnosticados. Sin embargo el GAMT ha expresado las limitaciones presupuestarias que tiene, especialmente ante las situaciones no previstas del contexto político nacional y al final del proyecto de la pandemia COVID19 para aplicar las políticas públicas eficientemente, aspecto que analizamos en el criterio de sostenibilidad.

Eficacia:

La memoria final del proyecto, las fuentes de verificación, los resultados de las entrevistas y encuestas, reflejan la consecución de todos los resultados esperados, algunos de ellos incluso por encima de los valores esperados: como I.R1.3. Se destaca el logro de todos los resultados previstos, fomentando la apropiación local del enfoque de género y basado en derechos humanos como metodología de fortalecimiento de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades en el municipio de Torotoro; a través del taller de formación de los sindicatos de mujeres y agrarios y a actores institucionales como el consejo municipal y personal de la municipalidad de Torotoro, salud, policía, asociación de comerciantes, Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, etc. sobre EGBDH. El cual estaba previsto para un total de 1.610 personas (50% mujeres) y al que asistieron 1.662 participantes. Así como haber capacitado al 100% del personal de equipo ejecutor en EGBDH y haber desarrollado por la ong feminista, el documento de política institucional de Género de Cedesco. Asimismo, se ha podido constatar el logro del resultado 2, de mejorar la capacidad de incidencia política de los titulares de derechos para la promoción de los

derechos de las mujeres, ya que se realizaron las 5 reuniones de incidencia planificadas en el proyecto; no obstante, la incidencia ha de ser continua y no se ha contemplado como un proceso finalizado con 5 reuniones. Se puede afirmar que las 5 reuniones lograron el objetivo inherente de obtener el aval y la garantía del Gobierno Municipal para incluir entre las prioridades municipales la implementación de la ley municipal de derechos de las mujeres de Torotoro y la ruta de asistencia institucional de atención de casos de violencia de género. Así lo suscriben las cartas de apoyo revisadas en la FV.I.R2.2.1. Además, se realizaron un intercambio de experiencias entre municipios sobre presupuesto municipal con enfoque de género, en el que inicialmente estaba planificado que participaran 60 personas, y al final participaron 58, 2 menos de lo esperado. Sin embargo, respecto a la campaña de comunicación sobre “Torotoro, Municipio para los derechos humanos y la equidad de género” es complicado evaluar si se ha alcanzado a por lo menos a 1000 personas (500 hombres, 500 mujeres), de hecho se recomienda el uso de una FFVV más precisa que FV.I.R2.3.1. Audiencia de la radio. Respecto al logro del Resultado 3: mejorar las capacidades de coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género, se puede decir que si bien se realizaron grabaciones que se difundieron en la radio y con material impreso (2.000 ejemplares de afiches y banners sobre la ruta de la ruta de atención de casos de violencia contra las mujeres y las funciones de los Comités Comunales y la Red Municipal), se formaron, por una parte a 38 funcionarios (24 mujeres y 14 hombres), 2 personas menos de lo planificado; y por otra, se formó a 41 persona (19 mujeres y 22 hombres), 29 personas menos de los planificado (70 personas). Por lo tanto, se constata en el proceso de evaluación una ligera reducción de la participación en los resultados 2 y 3, frente a la inicialmente prevista en el documento del proyecto y de MML.

Se puede afirmar que se ha alcanzado el objetivo específico del proyecto: Implementar la ruta institucional de atención de casos de violencia de género prevista por la ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro.

Respecto a los indicadores previstos por el MML, el consultor ha realizado un análisis, en base a la información documental revisada del proyecto y el trabajo de campo (entrevistas) de los mismos, que se presenta a continuación:

Análisis de Indicadores: ¿Se han cumplido todos los indicadores previstos?

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
Objetivo general Contribuir al despliegue de las políticas municipales de promoción de los derechos de las mujeres en Totoro (Potosí, Bolivia).	Las mujeres jóvenes y adultas del municipio de Totoro, conocen sus derechos y la Ley Municipal 05/16 y exigen su cumplimiento en todos los ámbitos y alcances de la misma					<p>El indicador ha sido elaborado por el consultor como referencia de impacto de las acciones del proyecto, pese al corto tiempo de duración (14 meses) las señales de esta situación de cambio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor incidencia de las organizaciones de mujeres en las políticas municipales - Agenda de género como instrumento de incidencia. <p>Además, la encuesta inicial y a final del proyecto utilizada para medir indicadores de los Objetivo Específico ofrece datos interesantes sobre el cambio de percepciones y actitudes de hombres</p>

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
						<p>y mujeres en cuanto a derechos de las mujeres. El % de personas que considera importante que mujeres y hombres se distribuyan equitativamente las tareas, ha pasado del 75% al 95%.</p> <p>El % de personas que consideran que es necesario que las mujeres y los hombres tomen decisiones familiares de forma conjunta, ha pasado del 20% al 75%. Todo ello beneficia en fortalecer relaciones interpersonales más igualitarias y equitativas al interior de sus familias y comunidad, lo cual implica que las miembros mujeres de</p>

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
						las familias iniciarían un cambio de constructo social respecto al género. -
Objetivo específico: Implementar de forma participativa la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno	I.OE.1 Al menos 10 casos de violencia de género atendidos a través de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género.	Se realizó el apoyo y acompañamiento de 10 casos de violencia de género atendidos a través de la ruta institucional de atención de casos de	FV. I.OE.1.1 Informe del personal del proyecto y de la unidad de género municipal a cargo de la ruta.	- Informe de la unidad de género municipal a cargo de la responsable de SLIM. - Informe del personal del proyecto	Existe estabilidad política y social en el municipio de Torotoro	- El proyecto ha acompañado la puesta en práctica de la aplicación de la ruta de atención a casos

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia.		violencia de género.				
	I.OE.2 Aumenta el porcentaje de titulares de derechos que considera los derechos de las mujeres como ámbito de intervención prioritario para el desarrollo sostenible local.	El % de titulares de derechos que considera los derechos de las mujeres como ámbito de intervención prioritario para el desarrollo sostenible local ha aumentado en media de 42 puntos.	FV. I.OE.2.1 Línea de base y encuesta a final del proyecto.	- Línea de base - Informe de la encuesta a final del proyecto a titulares de derechos		- La encuesta inicial y a final del proyecto ha procurado medir este indicador con dos preguntas, ambas referidas a las políticas locales de género. A la primera pregunta (¿ha de existir igualdad de género? El % de personas que ha contestado afirmativamente ha pasado del 52% al 100%. A la segunda pregunta (las mujeres deben ejercer sus derechos sociales y políticos igual que los hombres) el % de personas que ha contestado afirmativamente ha

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
						<p>pasado del 48% al 85%. En media el incremento ha sido de 42 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta ha incluido preguntas adicionales cuyos resultados se han descrito en los comentarios al objetivo general al ser interesante porque miden el cambio de percepción de la población de Torotoro con respecto a los derechos de las mujeres.
	<p>I.OE.3 Aumenta el porcentaje de personas del concejo municipal de la municipalidad de Torotoro (titular de obligaciones) que considera los derechos de las mujeres como</p>	<p>Aumenta de 20 puntos en media el porcentaje de miembros del Concejo Municipal del municipio de Torotoro (titular de obligaciones)</p>	<p>FV. I.OE.3.1 Línea de base y encuesta a final del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Línea de base e - Informe de la encuesta a final del proyecto a titulares de obligaciones 		<ul style="list-style-type: none"> - Se observa que concejales hombres han mejorado su entendimiento sobre los derechos humanos de las mujeres. - Según datos de la encuesta inicial y

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	<p>ámbito de intervención prioritario para el desarrollo sostenible local.</p>	<p>que considera los derechos de las mujeres como ámbito de intervención prioritario para el desarrollo sostenible local. La situación final según encuesta sitúa entre el 95% y el 100% el porcentaje de miembros del Concejo Municipal del municipio de Torotoro que considera los derechos de las mujeres como ámbito de intervención prioritario para el desarrollo sostenible local, es decir la práctica totalidad.</p>				<p>final, el % de titulares de obligaciones que cree que las mujeres deben ejercer como los hombres sus derechos sociales, económicos y políticos en todos los ámbitos, pasa del 90 al 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un significativo aumento de 15 puntos (del 80 al 95%) en el % de titulares de obligaciones que considera que la importancia de contar con una ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres es para que en el municipio exista la igualdad y equidad de género. - Otro dato importante es el aumento del 60% al

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
						100% de los titulares de obligaciones que considera que la importancia de contar con una ley municipal de promoción de los derechos mujeres es para que las autoridades municipales prioricen las necesidades y preocupaciones de las mujeres
	I.OE.4 60% de las personas formadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos consideran como satisfactoria la calidad del curso.	El 80% de los y las participantes indican estar satisfechos con el desarrollo de los talleres	FV.I.OE.4.1 Encuestas de satisfacción del curso	Encuestas de satisfacción del curso.		El porcentaje de satisfacción sobre las formaciones del EGBDH, supera el indicador previsto (en la encuesta) y el análisis de los contenidos de los talleres muestra un alto grado de satisfacción.

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	I.OE.5 70% de las personas formadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos superan las pruebas de evaluación de aprendizaje de los cursos.	El 89% de las/os participantes formadas sobre EGBDH en los Derechos Humanos superan la prueba de aprendizaje dando respuestas acertadas	FV.I.OE.4.1 Encuestas de satisfacción del curso	Encuesta de Test de evaluación, la entrevista individual fue la otra técnica que se aplicó para precisar y profundizar las respuestas de las encuestas.		Los test de evaluación demuestran que los participantes han afianzado sus nociones sobre el EGBDH.
Resultado 1: Fomentada la apropiación local del enfoque de género y basado en derechos humanos como metodología de fortalecimiento de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades en el municipio de Torotoro	I.R1.1: 16 personas (7 mujeres y 9 hombres) de CEDESCO capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos	23 personas (9 mujeres y 14 hombres) de CEDESCO fueron capacitados sobre Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH).	FV.I.R1.1.1. Listas de asistencia firmadas.	- Listas de asistencia	Las familias de las mujeres destinatarias muestran apertura hacia el trabajo de sensibilización y	Se realizó un taller con apoyo de Psicólogos Sin Fronteras (PSF)
	I.R1.2: 100% de las personas de CEDESCO capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los	El 100% del personal de CEDESCO (técnicas/os y directivo) fue capacitado sobre	FV.I.R1.2.1 Test de evaluación del alumnado e informes del profesorado.	- Informe de sistematización e interpretación del test de evaluación	concienciación sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género.	Se llevaron adelante 5 cursos de formación sobre el EGBDH con apoyo de PSF y MUSOL y el test de evaluación aplicado al final de cada

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	Derechos Humanos aprueban el curso	Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos y aprobaron el curso		aplicado al personal de Cedesco - Informes del profesorado.		curso muestra resultados positivos
	I.R1.3: 1.610 personas (50% mujeres) de OSC y municipalidad de Totoro capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos	1.662 personas (826 mujeres y 836 hombres) de las subcentrales e instituciones de la municipalidad de Totoro han sido capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos.	FV.I.R1.3.1. Listas de asistencia firmadas.	- Listas de asistencia		Se resalta en este el trabajo colaborativo con el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Salud y la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV
	I.R1.4: CEDESCO adopta una política institucional de en Enfoque Basado en Derechos Humano (EBDH) y de Equidad de Género	CEDESCO cuenta con una Política Institucional de Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos aprobado y en	FV.I.R1.4.1 Documento de políticas institucionales. FV.I.R1.4.2 Acta de aprobación.	- Documento de Política Institucional con EGBDH - Acta de aprobación Política Institucional por el		La política institucional de Género de CEDESCO, es un importante documento para Institucionalizar e Incorporar el EGBDH en los proyectos y programas

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
		proceso de implementación.		Directorio de CEDESCO.		
Resultado 2: Mejorada la capacidad de incidencia política de los titulares de derechos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres.	I.R2.1: Las organizaciones de las titulares de derechos mujeres realizan 5 reuniones de incidencias políticas con la municipalidad de Torotoro y otros titulares de obligaciones y responsabilidades para la implementación de la ley municipal de promoción de derechos de las mujeres de Torotoro, en particular para la ruta institucional de atención de casos de violencia de género.	Se han realizado 5 reuniones de incidencia política efectuadas con las organizaciones de mujeres como titulares de derechos con la municipalidad de Torotoro y otros titulares de obligaciones.	FV.I.R2.1.1 Listas de asistencia firmadas; informe del personal del proyecto.	- Listas de asistencia personal del proyecto. - Informe del proyecto.	Las familias de las mujeres destinatarias muestran apertura hacia el trabajo de sensibilización y concienciación sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género. Existe estabilidad política y social en el municipio de Torotoro.	Se elaboró participativamente con representantes de las organizaciones de mujeres, una agenda de incidencia política, se llevaron adelante reuniones de incidencia
	I.R2.2: Las organizaciones de las titulares de derechos mujeres obtienen apoyos/avales institucionales de entidades públicas y	Se han conseguido los apoyos y avales (actas de acuerdos) suscritos entre titulares de	FV.I.R2.2.1 Apoyos otorgados por entidades públicas y privadas	- Actas de acuerdos (apoyos otorgados) suscritos con instituciones públicas y		Los acuerdos logrados son los siguientes: - Acuerdos de apoyo a la implementación de la Ley 015/16 y la ruta de atención de casos de violencia entre

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	privadas pertinentes – titulares de obligaciones y responsabilidades – para la implementación de la ley municipal de promoción de derechos de las mujeres de Torotoro, en particular para la ruta institucional de atención de casos de violencia de género	derechos y los titulares de obligaciones (SLIM, DNA, Centro de salud, Concejo Municipal, Sub alcaldes y el Alcalde Municipal)	Pertinentes - titulares de obligaciones y responsabilidades.	autoridades como titulares de obligaciones y responsabilidades		representantes de la central y subcentrales de mujeres con las instituciones de SLIM, DNA, Centro de salud. - Compromisos suscritos entre Concejo Municipal, Sub alcaldes y representantes de organización de mujeres, para viabilizar la contratación de una trabajadora social para el seguimiento de los casos de violencia de género, priorizar las necesidades propuestas por la organización de mujeres para que sean incorporadas en el POA municipal. Estos compromisos son especialmente

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
						relevantes por su impacto en la atención a víctimas de violencia de género.
	I.R2.3: la campaña de comunicación sobre "Torotoro, Municipio para los derechos humanos y la equidad de género" alcanza a por lo menos a 1000 personas (500 hombres, 500 mujeres).	Se ha llevado adelante la campaña de comunicación sobre "Torotoro, Municipio para los derechos humanos y la equidad de género" mediante recursos comunicacionales y medios de comunicación	FV.I.R2.3.1. Audiencia de la radio.	- Informe sobre audiencia de la radioemisora Pio XII		Se han distribuido 2.000 afiches (con la ruta de atención de casos, la rde municipal y la información sobre la constitución de los comités comunales), 2 carteles y radiodifusión de una cuña radial (4 pases diarios) durante 90 días (octubre a noviembre de 2019)
Resultado 3: Mejoradas las capacidades y la coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de	I.R3.1: Difundidos 2 microprogramas y 2 cuñas radiales durante 3 meses, 2.000 ejemplares de afiches y 2 banners sobre la ruta de atención de casos de violencia	Se ha producido y difundido 2 microprogramas y 2 cuñas radiales ambos en idiomas quechua y castellano se han difundido	FV.I.R3.1.1 Grabaciones de las cuñas y microprogramas. Informe de pase de la emisora radio. FV.I.R3.1.2 Ejemplares de	- Informe de pases de la emisora radio - Guiones de microprogramas, en quechua y castellano - Grabaciones de las cuñas y	Cambios políticos en la Municipalidad no afecta las prioridades políticas en materia de	- Las cuñas radiales y microprogramas fueron producidos por el CEPRA y fueron difundidas. - se ha distribuido 2.000 ejemplares de afiches en los talleres

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
la ruta institucional de atención de casos de violencia de género	contra las mujeres y las funciones de los Comités Comunales y la Red Municipal		afiches y copia de banner	microprogramas, en quechua y castellano - Ejemplares de afiches y - Ejemplares de banner	derechos de las mujeres.	- Los banners sobre la ruta de atención están expuestos en el ingreso del coliseo municipal y el salón de reuniones del Concejo Municipal de Torotoro;
	I.R3.2: 40 personas (20 mujeres) participan en los talleres de formación de los actores implicados en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género	Se han realizado 2 talleres con un total de 75 participantes, 48 mujeres y 27 hombres)	FV.I.R3.2.1: Listas de asistencia firmadas.	- Listas de asistencia firmadas		- Han participado de los talleres el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA), Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) y el centro de Salud, además de los comités comunales y secretarios de justicia de las subcentrales sindicales
	I.R3.3: 70 participantes, 40 mujeres y 20 hombres, participan en la	Se realizaron 4 talleres con miembros de los Comités Comunales de	FV.I.R3.3.1: Listas de asistencia firmadas.	- Listas de asistencia firmadas		- En los talleres participaron también los secretarios de justicia de las comunidades,

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	capacitación de los comités comunitarios para afianzar su rol en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género.	Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de la Mujer, con un total de 164 participantes, 77 mujeres y 87 hombres				encargados de administración de justicia.
	I.R3.4: Se cuenta con un documento que describe la ruta institucional de atención de casos de violencia de género y los mecanismos de articulación de todas las organizaciones implicadas en ella.	Se ha elaborado un documento donde se describe los mecanismos de articulación de todas las organizaciones implicadas en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género.	FV.I.R3.4.1: Documento elaborado; acta de entrega del documento a la municipalidad.	- Documento de mecanismos de coordinación de los titulares de responsabilidades. - Acta de entrega del documento a la municipalidad		- Denominado: "Documento de coordinación y articulación en la ruta de atención de casos de violencia de género" entregado el 16 de diciembre de 2019
	I.R3.5: El 100% de los comités comunitarios previstos por la ley municipal de promoción de los	Todos los comités comunitarios cuentan con una descripción de sus funciones.	FV.I.R3.5.1: Encuesta a los comités comunitarios	- Encuesta a los Comités Comunitarios		

Objetivos/resultados	Indicadores objetivamente verificables	Seguimiento de indicadores	Fuentes de verificación	Fuentes aportadas para su verificación	Factores externos	Observaciones/comentarios
	derechos de las mujeres del Gobierno Municipal de Torotoro cuenta con una descripción de sus funciones.					
	I.R3.6 El 100 % de los actores involucrados en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género conocen sus funciones en la misma.	I.R3.6: El 100 % de los actores involucrados en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género conocen sus funciones en la misma.	FV.I.R3.6.1: Encuesta a los actores de la ruta.	- Encuesta a los actores de la ruta		

Fuente: Marco Lógico del Proyecto y Taller de evaluación Tiquipaya CEDESCO

Impacto

Según la memoria del proyecto, el proyecto está orientado hacia la contribución a los ODS, en concreto con el ODS5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). En este sentido, se considera este proyecto completamente alineado con dicho ODS, favoreciendo la equidad de género así como la promoción de políticas públicas sensibles al género. Sin embargo, también debido a causas externas: por un lado, la crisis política generada por la elección fallida de octubre de 2019 que deriva en la renuncia de Evo Morales a la presidencia del país y la instauración de un gobierno transitorio y, por otro, la emergencia de la pandemia del COVID – 19 y la crisis sanitaria que sigue afectando a toda la región y el mundo, esta situación ha generado un significativo debilitamiento de la aplicación efectiva de las políticas de género a nivel municipal. La reducción de los fondos a disposición de los gobiernos municipales a causa de la crisis económica derivada de la inestabilidad política y de la pandemia y la reorientación de los recursos municipales para enfrentar la crisis sanitaria causada por la pandemia, han dificultado la aplicación de las políticas de género.

Entre los impactos negativos se identificó la falta de un instrumento clave a nivel técnico-legal que es el reglamento de la ley 015/16. El reglamento especifica, clarifica y regula las actividades de los miembros de la comunidad en torno a la norma, constituye la institucionalidad encargada de su cumplimiento, los recursos y sus fuentes, establece las sanciones y las bases para prevenir los conflictos que se puedan dar entre partes, entre otras cosas; su ausencia neutraliza la capacidad regulatoria que pretende la Ley².

No obstante, se ha puesto en práctica la aplicación de la ruta de atención a casos y se ha realizado el acompañamiento a 10 casos con el proyecto en acción. Sin embargo en la gestión 2020, se puede decir que la institucionalización es aún débil como procedimiento de atención de los casos (pese a que se dispone de información explicativa y un documento con la descripción de los roles y las funciones institucionales en la ruta). Ello se debe en buena parte al cambio en el personal de las instituciones encargadas de la atención (SLIM, FELCV son nuevos, y la Dra. Aurelia Pozo, responsable del DNA, está con baja médica por COVID19 hasta la fecha de la evaluación) esto ha limitado la continuidad de las buenas prácticas llevadas adelante por el proyecto. Los compromisos tomados por el gobierno municipalidad a raíz de la incidencia política de las titulares de derechos apoyadas por el proyecto, un contexto de recuperación económica post-pandemia y de estabilidad política visto el resultado electoral de las elecciones de 2020, la percepción de los titulares de obligaciones sobre los derechos de las mujeres como prioridad municipal, deberían ayudar a retomar la aplicación de las políticas de género en Torotoro.

Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto evaluado reside, por una parte, en la capacidad de incidencia política de las titulares de derechos representadas por las organizaciones de mujeres y los

sindicatos agrarios, en demandar la aplicación de la ruta como medio de asistencia a víctimas de violencia de género y a los menores dependientes. Por otra, el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta por parte del Gobierno Municipal mediante los servicios municipales involucrados en: DNA, el SLIM, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC (policía), la Dirección Distrital de Educación y la Dirección de Salud. La coordinación de estos actores es clave para su viabilidad práctica y operativa; y la inclusión de la ruta de atención de casos de violencia de género entre las prioridades municipales a ejecutar en el Plan Operativo Anual (POA) del Municipio de Torotoro. Y en el mantenimiento de los compromisos suscritos por las instituciones locales, que fueron los siguientes, tal y como pudo verificar el consultor: 1) Acuerdos de apoyo a la implementación de la Ley 015/16 y la ruta de atención de casos de violencia entre representantes de la central y subcentrales de mujeres con las instituciones de SLIM, DNA, Centro de salud. 2) Compromisos suscritos entre Concejo Municipal, Sub alcaldes y representantes de la organización de mujeres, para viabilizar la contratación de una trabajadora social para el seguimiento de los casos de violencia de género, priorizar las necesidades propuestas por la organización de mujeres para que sean incorporadas en el POA municipal,

Apropiación

En cuanto a la apropiación por parte de las instituciones locales, el proyecto tiene una clara vocación de transición hacia un modelo de gobernanza participativa que se ve reflejada a través de las actividades vinculadas al resultado 3 respecto a la mejora de la coordinación de las entidades públicas. Mejoradas las capacidades y la coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género. Para afianzar la apropiación del proceso del proyecto en el marco del resultado 3 se han desarrollado actividades como la formación de los actores implicados en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género, y capacitado a los participantes de los comités comunitarios para afianzar su rol en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género. Además, se ha elaborado un documento que capitaliza los pasos a seguir sobre la ruta institucional y un cartel informativo (ver abajo) para mejorar la apropiación de dicha ruta entre las titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.



Participación

En cuanto a la participación en las diversas fases del proyecto, en la fase de diseño, se convocaron al taller de identificación a todos los actores implicados: organizaciones de mujeres, funcionarios del GAMT, y personal de CEDESCO. Se ha consultado a las mujeres lideresas organizadas en sindicatos comunitarios de mujeres, que se aglutinan en 11 subcentrales sindicales y en una Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro (máxima instancia representativa de mujeres del Municipio).

En cuanto a la participación de las mujeres durante la fase de ejecución del proyecto, de las encuestas y entrevistas tanto a mujeres como a asociaciones y CEDESCO, se evidencia una elevada implicación por parte de todas ellas, muy interesadas en la aplicación de la ruta de atención de casos de violencia de género. Así lo evidencian las listas de presencia de las fuentes de verificación, donde se constata la participación de las titulares de derechos, las mujeres de Torotoro a las actividades previstas en el marco del proyecto objeto de evaluación.

En cuanto a la participación de las instituciones locales, el GAMT, destaca principalmente la implicación de los servicios municipales involucrados en la puesta en marcha de la ruta institucional de atención a casos de violencia de género: DNA; SLIM; la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC (policía), la Dirección Distrital de Educación y la Dirección de Salud.

Se han distribuido 2.000 afiches (con la ruta de atención de casos, la red municipal y la información sobre la constitución de los comités comunales), 2 carteles y radiodifusión de una cuña radial (4 pases diarios) durante 90 días (octubre a noviembre de 2019)

Como mencionamos en el análisis de lo logrado a nivel del objetivo específico, en cuanto a los procesos de incidencia, se ha tenido como respuestas acuerdos firmados seguidos por cambios de prioridades en la gestión 2020 por la crisis sanitaria, pese a los acuerdos logrados y convenios firmados. Aún no se ha contratado a la trabajadora social, pero sí una psicóloga que fue a cubrir el cargo de responsable del SLIM, que quedó sin responsable, por la inestabilidad laboral que es una constante en el municipio; la trabajadora social del Centro de salud nos comentó que varias veces las autoridades quisieron hacer ver a la población como si ella fuera la trabajadora social del GAM de apoyo al SLIM y DNA, generándole conflictos con la dirección del Centro de salud.

- Cobertura: El proyecto ha logrado un importante nivel de cobertura social y territorial, superando lo planificado, alcanzando con las capacitaciones a las 11 subcentrales del municipio y a las instituciones encargadas de la atención de casos. Los números más sobresalientes de esta cobertura están en los siguientes datos:

- 1.662 personas (826 mujeres y 836 hombres) de las subcentrales e instituciones de la municipalidad de Torotoro han sido capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos.
- 5 reuniones de incidencia política efectuadas con las organizaciones de mujeres como titulares de derechos con la municipalidad de Torotoro
- 2 talleres con un total de 75 participantes, actores responsables de la institucionalidad de la Ruta (48 mujeres y 27 hombres)
- 4 talleres con miembros de los Comités Comunales de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de la Mujer, con un total de 164 participantes, 77 mujeres y 87 hombres
- 23 personas (9 mujeres y 14 hombres) de CEDESCO fueron capacitados sobre Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH).

Además, el proyecto cubre la dimensión institucional apoyando al Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro en aplicar el articulado relacionado con la atención a casos de violencia de género, y constituir los órganos necesarios (comités comunales de promoción, prevención de derechos de la mujer) para la puesta en marcha de la ruta a nivel institucional. De forma general, da cobertura a la dimensión geográfica prevista, a la dimensión temporal planificada y a la población beneficiaria.

CONCLUSIONES

Pertinencia

- Se mantienen las necesidades de las y los titulares de derecho del proyecto objeto de evaluación.
- El proyecto está totalmente alineado con los principales Planes de Desarrollo Social del país, del departamento de Potosí, y con el Plan Operativo Anual del municipio de Torotoro.
- El proyecto responde a las prioridades del Plan Director de la ACCD (2015-2018) así como al nuevo plan (2019-2022) donde el Enfoque de Género y basado en Derechos Humanos es una prioridad a aplicar.

Eficiencia:

- En cuanto a recursos económicos se han mantenido en cantidad, si bien, se solicitó una modificación, como ya se ha explicado en el apartado de análisis de resultados, presupuestaría por el bien del proyecto, ante el conflicto político que sufrió Bolivia a finales del año 2019. Dicha modificación se realizó para cubrir un viaje de monitoreo a terreno con el objetivo de valorar el estado del proyecto y velar que alcanzara los objetivos y resultados esperados.
- En cuanto a tiempo programado, y en base a las circunstancias políticas de elecciones en Cataluña, que impidieron la participación tal como programada de la técnico de Igualdad del Ayuntamiento de Tarragona en las actividades 2.2 y 3.5, se solicitó una ampliación por 3 meses a la ACCD, aprobada. Y en aras, de justificar adecuadamente el proyecto, debido a la crisis sanitaria COVID19, que "paró" la normalidad de funcionamiento en Bolivia, se solicitó una ampliación del período de justificación, (fecha fin 31/12/2020).

En cuanto a la eficiencia en la transformación de recursos en resultados, el análisis de la memoria final y fuentes de verificación permite evidenciar la consecución de resultados inicialmente previstos, concretamente en el resultado 1 hubo una participación superior a la esperada, por el contrario en el resultado 3, la participación fue ligeramente inferior a la esperada. Concluyendo que la participación de las titulares de derecho (mujeres) fue muy positiva (superior al 100% esperado), mientras que la participación y colaboración de los participantes a la capacitación de los comités comunitarios para afianzar su rol en la ruta institucional de atención de casos de violencia de género fue del 70% (49 personas de 70 programadas inicialmente).

La implicación de CEDESCO es valorada positivamente tanto por los actores institucionales como por las titulares de derecho, cuentan con la confianza necesaria en el territorio para implementar proyectos de desarrollo.

Eficacia:

Si bien los indicadores del Marco Lógico para la medición de los resultados y objetivo específico se consideran claros, medibles, cuantificables y alcanzables, no están acotados en el tiempo, por lo tanto ello, impide saber si se alcanzaron el periodo de tiempo esperado.

Así mismo, se comprueba que se contempló el enfoque transversal sobre fortalecimiento de la gobernanza local. Si bien se concluye que con el cambio de gobierno en 2019, se podrían ver afectados algunos de los compromisos municipales, sin embargo, el GAMT mantiene su prioridad en la promoción y aplicación de políticas públicas sobre derechos de las mujeres (ver Fuentes de Verificación del Objetivo Específico, FV. I.OE.2.1 y FV. I.OE.3.1,

En cuanto al cumplimiento de los indicadores previstos en el Marco Lógico y la presencia de problemas en la fase de monitoreo, se considera que el proyecto, de manera general, ha contado con los instrumentos adecuados para su monitoreo gracias, en gran medida, a la fluida interlocución y dilatada experiencia de más de 20 años de colaboración existente entre la CEDESCO y la Fundación MUSOL.

Impacto:

En cuanto al impacto del proyecto sobre las beneficiarias en relación a los componentes relacionados con los ODS, el proyecto ejerce un impacto positivo sobre el ODS 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En cuanto al fortalecimiento de capacidades en las titulares de derechos, ejerce un impacto positivo formándolas sobre nuevos conocimientos sobre el enfoque de género basado en sus propios derechos humanos. No obstante, al ser la mayoría de mujeres analfabetas, quizá el impacto hubiera sido mayor si se hubiesen adaptado los materiales didácticos a su nivel, con formaciones orales, visuales (teatros, juegos de rol, etc). En cuanto al fortalecimiento de capacidades de los titulares de derechos, se constata que los servicios municipales fueron capacitados y formados en su rol dentro de la ruta institucional. Por tanto, se ejerció un impacto positivo en el refuerzo de capacidad interna institucional, así como el refuerzo institucional externo, donde el proyecto programó encuentros con otros municipios para intercambiar información sobre la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género. No obstante, un reglamento técnico-legal de la ley, hubiera proporcionado mayor impacto en la aplicación de la ruta de atención de casos de violencia de género. Así mismo, el proyecto impacta de forma positiva en la mejora de la política interna de CEDESCO, dotándole de una política institucional con Enfoque Basado de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH).

Sostenibilidad

Como ya se mencionó, la sostenibilidad en procesos de incidencia en política pública está condicionada al compromiso de los titulares de derecho en la aplicación de políticas públicas de género. Para ello, el municipio de Torotoro cuenta con una Ley municipal 015/2016 de promoción, prevención y atención de los derechos de las mujeres, socializada y conocida en todas las instancias territoriales del municipio (organizaciones sociales, institucionalidad de salud y educación, GAM, FELCV y otras entidades de cooperación), y se tiene establecida la institucionalidad operativa a través de los Comité Comunales (cuyos componentes conocen sus funciones y atribuciones en el marco de la Ley) se tiene elaborada y aplicada de manera referencial la Ruta institucional de atención de casos de violencia de género que por el momento cuenta con el apoyo coordinado de la DNA y el SLIM del GAM, pero con problemas de cambio de personal en estas instancias además de la FELCV, la constante rotación e inestabilidad del personal institucional encargado de hacer seguimiento a los casos limita la aplicación rigurosa de la Ruta.

Asimismo, la capacidad de incidencia política por parte de las titulares de derechos (mujeres de las asociaciones de mujeres de Torotoro, que conforman la Central Sindical de Mujeres) es imprescindible para que demanden la aplicación de esta ley municipal en la que se enmarca la ruta de atención de casos de violencia de género, con el fin de que no se diluya entre las prioridades municipales ante cambio de personal o con el impacto socio-económico que ha generado la pandemia COVID19.

Participación

Se confirma la participación de los diversos actores implicados del proyecto desde la fase de diseño. Se evidencia una elevada participación de las mujeres en todas las actividades previstas durante el proyecto, especialmente de la Central Sindical que aglutina a las organizaciones de mujeres indígenas, se valora la buena colaboración por parte de éstas, así como en los resultados alcanzados con ellas. Se puede afirmar que se ha evidenciado una elevada participación de las asociaciones de mujeres durante la fase de ejecución del proyecto, sesiones de capacitación y refuerzo de capacidades como las de incidencia política en el marco del resultado 2, donde 77 personas participaron en un total de 5 reuniones de incidencias políticas con la municipalidad de Torotoro y otros titulares de obligaciones y responsabilidades para la implementación de la ley municipal de promoción de derechos de las mujeres de Torotoro, en particular para la ruta institucional de atención de casos de violencia de género. Y como resultado de dicha participación y capacidad de incidencia obtuvieron el aval gubernamental del Municipio de Torotoro, para la implementación de la ley municipal de promoción de derechos de las mujeres de Torotoro, en particular para la ruta institucional de atención de casos de violencia de género. Asimismo en el marco del resultado 2, se constató la participación de 58 personas en el intercambio de experiencias intermunicipal sobre presupuesto municipal con enfoque de género, y 59 participantes en el intercambio formativo intermunicipal de experiencias sobre Rutas.

Por las características de la Ley municipal 015/2016, las titulares de derechos han tenido un rol protagónico participativo ya que las organizaciones de mujeres, han sido co-ejecutoras en las acciones de diagnóstico y formación sobre EGBDH, capacitación de entidades públicas sobre la Ruta, intercambios formativos sobre presupuesto con enfoque de género. Por lo tanto, la participación de las titulares de derechos ha sido cubierta ampliamente. En cuanto a la participación de los servicios municipales y debido al cambio de gobierno a nivel nacional, se ha observado una participación inferior a la esperada, como ya se ha comentado. Sin embargo, los actores que participaron en los talleres, se puede constatar su participación activa y efectiva, estos fueron: Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA), Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) y el centro de Salud, además de los comités comunales y secretarios de justicia de las subcentrales sindicales.

Como producto de su participación en los talleres de formación se elaboró el documento de coordinación y articulación en la ruta de atención de casos de violencia de género, finalizado el 16 de diciembre de 2019. El documento tiene una descripción gráfica de la ruta, los mecanismos de coordinación y las diferentes responsabilidades y atribuciones de los actores involucrados en el tratamiento de los casos. El trabajo de elaboración del documento de la ruta de atención y la participación de los distintos actores involucrados en la atención de casos sirvió como espacio de aprendizaje y de conocimiento de las funciones que cada actor debe desempeñar en el

tratamiento de los casos, sin embargo, como mencionamos líneas arriba, la amplia rotación e inestabilidad del personal institucional encargado de hacer seguimiento a los casos imposibilita su aplicación rigurosa.

Cobertura

El proyecto se puede afirmar de forma general que da cobertura:

- Social: integrando a los colectivos protagonistas (titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades), de la siguiente forma concreta:

- 1.662 personas (826 mujeres y 836 hombres) de las subcentrales e instituciones de la municipalidad de Torotoro han sido capacitadas sobre Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos.
- 5 reuniones de incidencia política efectuadas con las organizaciones de mujeres como titulares de derechos con la municipalidad de Torotoro
- 2 talleres con un total de 75 participantes, actores responsables de la institucionalidad de la Ruta (48 mujeres y 27 hombres)
- 4 talleres con miembros de los Comités Comunales de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de la Mujer, con un total de 164 participantes, 77 mujeres y 87 hombres
- 23 personas (9 mujeres y 14 hombres) de CEDESCO fueron capacitados sobre Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH).

- Institucional: integrando al GAMT desde el momento de concepción del proyecto para aplicar la ley municipal. Sin embargo, se ha detectado debilidad en la cobertura legal de la ley a nivel municipal con la falta del reglamento para contribuir a la construcción de una cultura de cumplimiento de la norma y respeto a la jerarquía de su institucionalidad, aspectos que pasan por la práctica y aplicación rigurosa de la ruta de atención a los casos de violencia que emerjan y se den en el municipio. -

- Temporal: se afirma que el proyecto se ha realizado de acuerdo al cronograma finalmente aprobado por la ACCD, tras solicitar una ampliación de 3 meses para el fin de su ejecución.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar empoderando a las mujeres indígenas de las asociaciones de mujeres que conforman la Central Sindical de Mujeres de Torotoro. Para mejorar el impacto y la eficacia de los resultados sobre las titulares de derecho, habría que adaptar los materiales didácticos y la tipología de los mismos a su nivel educativo (bajo o de analfabetismo). Además de facilitar la participación de las mujeres que residen en las comunidades rurales más remotas, se constató que las participantes eran mayoritariamente de comunidades indígenas más próximas a la cabecera de Torotoro.
2. Se recomienda a la hora de llevar a cabo la medición de indicadores, acotarlos en su temporalidad, para además de evaluar si se han alcanzado, tener referencia del período de tiempo necesitado para su alcance, con el fin de generar aprendizaje interno y mejorar la gestión orientada a resultados.
3. Se recomienda entender el marco normativo en profundidad en la fase de diseño de proyectos, para que el despliegue de políticas públicas a través de leyes municipales sea efectivo, y cuente con los instrumentos legales para su correcta aplicación. En este sentido, varios actores institucionales mencionaron la falta del reglamento de la Ley 015/16 que corresponde al Ejecutivo a través de su asesoría legal, su elaboración y aprobación. Este reglamento deberá especificar, clarificar y regular las actividades de los miembros de la comunidad en torno a la norma, constituir y formalizar la institucionalidad encargada de su cumplimiento, proveer los recursos y sus fuentes, establecer las sanciones y las bases para prevenir los conflictos que se puedan dar entre partes, entre otras cosas.
4. Se recomienda a CEDESCO que asegure en futuro el uso de su política institucional, elaborada en el marco del proyecto evaluado, mediante los mecanismos internos de control que correspondan. Esta política institucional de género ha sido actualizada durante el 2019 con la asistencia técnica de la entidad feminista boliviana Psicólogas y psicólogos Sin Fronteras Santa Cruz, de la que destacamos las siguientes líneas de acción: 1.1 Fortalecer las capacidades del personal de CEDESCO, acerca de la aplicación del enfoque de género basado en derechos humanos; 1.3. Incorporar el enfoque de género en el ciclo programático de CEDESCO: planificación, asignación presupuestaria, ejecución, informes y estadísticas; 1.4 Establecer acuerdos y convenios para la colaboración interinstitucional en conocimientos técnicos especializados en EGyBDH; 4.3. Promover la participación e incidencia de las mujeres en la definición de políticas, programas, proyectos y planes; 4.4 Promover políticas municipales para prevenir y eliminar todo tipo de violencia en los diferentes municipios de intervención de CEDESCO.

PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El plan de comunicación debe tener en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

1. El consultor nacional realizó una sesión de debriefing y presentación de los resultados en la sede de CEDESCO para validar socialmente los hallazgos y resultados del presente informe de evaluación. El consultor recomienda colgar en su página web el informe de evaluación como forma de transparencia inherente en los principios de rendición de cuentas al público en general y en concreto a los colectivos protagonistas del proyecto.
2. CEDESCO, deberá facilitar el presente informe de evaluación al Alcalde del GAMT y éste a los servicios municipales involucrados en la ruta de atención de casos de violencia de género en el municipio. Así mismo, es responsabilidad de CEDESCO realizar una sesión de información de los resultados de la presente evaluación con las representantes y lideresas de las organizaciones de mujeres del municipio, en particular con las representantes de la Central Sindical de Mujeres.
3. MUSOL deberá facilitar el acceso al presente informe a través de su página web para que los actores catalanes interesados puedan consultarlo.

LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS

Extractamos las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto como fruto de la evaluación, en la perspectiva de construir premisas de aprendizaje institucional, que equilibren e integren aspectos sociales y técnicos a partir del diálogo y la interacción interdisciplinaria, especialmente en procesos de incidencia política y gestión institucional del desarrollo.

- Es importante considerar que la implementación de normativa municipal, en un contexto de debilidad institucional en el ejercicio de la autonomía, requiere de un abordaje amplio e integral, que contemple ciclos completos, desde la identificación del problema, la incidencia, la construcción de la política pública, el involucramiento institucional con desarrollo de capacidades, la sensibilización y la construcción de capital social en los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades, para la aplicación plena de la norma y el ejercicio de los derechos, especialmente de las poblaciones vulnerables.
- Para el desarrollo de procesos de formación y capacitación en contextos rurales de baja lecto-escritura y amplia interculturalidad, el diseño de los recursos didácticos, la metodología y los procesos comunicacionales deben considerar muy bien las dificultades de aprendizaje y retención de conocimiento, especialmente de mujeres adultas, por lo que es necesario que los programas de capacitación se mezclen y combinen con las prácticas cotidianas, se incorporen a espacios sociales de interacción propios de las comunidades y de las mujeres en particular, exploren las necesidades estratégicas que éstas requieran y ensamblar los contenidos a estas necesidades desde un enfoque pedagógico. De esta forma se logrará aumentar la apropiación del proyecto por parte de las mujeres titulares de derecho.
- En función de lo anterior, CEDESCO debe fortalecer una unidad especializada de formación y capacitación, que acompañe a los proyectos en las acciones educativas con enfoque y práctica intercultural, de manera que no dependa de la colaboración de otras entidades especializadas para este propósito y se disponga del capital social en el ámbito pedagógico, con capacidad de producción continua de recursos didácticos totalmente contextualizados y además ofertar servicios a otras entidades.
- Ya se ha recalcado que para mejorar la sostenibilidad de la implementación de Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, CEDESCO deberá recomendar al GAM la urgente elaboración y aprobación del Reglamento de la referida Ley, de modo que se clarifique y especifique las atribuciones de los titulares de obligaciones y responsabilidades, constituya y formalice la institucionalidad encargada de su cumplimiento, defina y establezca los recursos y sus fuentes, establezca con claridad y pertinencia las sanciones y las bases para prevenir los conflictos que se puedan dar entre partes.

ANEXOS

1. TdR de la Evaluación elaborados por la Fundación MUSOL
2. Lista de actores entrevistados
3. Fotos de la evaluación
4. Ficha CAD de la evaluación

FICHA EVALUACIÓN CAD

Título	<i>"Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia FASE II"</i>	Lugar	Bolivia, Departamento de Potosí, Municipio de Torotoro.		
Sector	151 -Gobierno y sociedad civil	Subsector	1511200 Descentralización y apoyo a gobiernos regionales y locales		
Tipo de evaluación	Final Externa	Coste (€)	> ACCD: 87.035,73 € > MUSOL: 12.000,00 € > CEDESCO: 9.370,80 € > Organizaciones e instituciones locales: 1005,00 € > TOTAL: 109.411,49 €		
Fecha de la intervención	01/01/2019-31/03/2020	Agente ejecutor	MUSOL (España) y CEDESCO (Bolivia)	Beneficiarios	-Mujeres indígenas campesinas de Torotoro: 770; - Hombres indígenas campesinos: 770; - Personal directivo y operativo de CEDESCO y miembros de su asamblea: 27 personas (11 mujeres y 16 hombres). - Concejales/as y funcionarios/as municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro (o municipalidad), Integrantes de los servicios municipales, El Servicio Legal Integral Municipal, La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Policía Nacional a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, servicios de salud: 35 mujeres y 35 hombres (70 personas en total).
Fecha de la evaluación	Noviembre 2020.	Agente evaluador	David R. Mercado Burgoa (Emprende SRL).		
Antecedentes y objetivo general de la intervención	El presente informe responde a los Términos de Referencia (TdRs) elaborados por la Fundación MUSOL y por CEDESCO para la realización de la Evaluación Final del proyecto titulado: "Implementación participativa de la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia FASE II", financiado por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (ACCD). El objetivo general del proyecto es contribuir al despliegue de las políticas municipales de promoción de los derechos de las mujeres en Torotoro				

	<p>(Potosí, Bolivia). Específicamente, se logra alcanzar dicho objetivo a través de la implementación de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género prevista en la ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro. Para ello, el proyecto se planteó como resultados fomentar la apropiación local del enfoque de género y basado en derechos humanos (EGBDH), como metodología de fortalecimiento de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades en el municipio de Torotoro; mejorar la capacidad de incidencia política de los titulares de derechos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres; y mejorar las capacidades de coordinación de las organizaciones comunitarias y las entidades públicas responsables de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género</p>
<p>Principios y objetivos de la evaluación</p>	<p>Objetivo de la evaluación: Analizar el proyecto según 4 criterios de evaluación propuestos por el CAD - pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad -, además de los criterios adicionales de participación y cobertura. Criterios de evaluación: Tal y como expresa de forma clara el objetivo de la evaluación, se han definido 6 criterios para enfocar la evaluación. Además de 4 criterios recomendados por el CAD, cuyo análisis se considera como imprescindible, se han incluido 2 criterios más, por las características sectoriales y metodológicas del proyecto: Cobertura y Participación.</p>
<p>Metodología y herramientas</p>	<p>Fase Preparatoria En la fase preparatoria se desarrollaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reunión entre el consultor evaluador y técnicos de CEDESCO en sede ● Análisis documental: revisión de los documentos de formulación del proyecto, plan de desarrollo nacional de Bolivia, Ley municipal de Promoción, Prevención y Atención de los Derechos de las Mujeres (Nº 015/2016). ● Redacción y validación de las herramientas: cuestionarios individuales y de grupos focales del trabajo de campo <p>Fase de Ejecución En la fase de ejecución del trabajo de campo se llevan a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de entrevistas individuales a las titulares de derecho. ● Entrevistas a miembros de CEDESCO y a representantes de los servicios municipales involucrados: El Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Policía Nacional a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia y el Sector Salud. <p>Fase de Elaboración del informe final de evaluación En la fase de elaboración del informe, se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización del trabajo de campo. ● Elaboración del informe final de evaluación.

Conclusiones y recomendaciones según criterios de evaluación de la intervención (se incluirán los evaluados)	Pertinencia	<p>El proyecto parte de una adecuada identificación tanto de necesidades como de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, contando además con el expertise de la entidad feminista “Psicólogos sin Fronteras, PsF” con un claro conocimiento en materia de violencia de género en el territorio boliviano. El proyecto se adecua a las necesidades de las personas beneficiarias, las mujeres de Torotoro. Asimismo, el proyecto se alinea con los documentos nacionales de: Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020; Plan Territorial De Desarrollo Integral del departamento de Potosí, y con el Plan Operativo Anual (POA) del municipio de Torotoro (2018). Además, da continuidad, pertinentemente, al trabajo ya iniciado en el municipio de Torotoro, en el año 2017, financiado por la ACDD, cuyo objetivo era implementar de forma participativa la Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Bolivia. Dicho proyecto a su vez se basaba en intervenciones anteriores dirigida a materializar la autonomía municipal en Torotoro.</p>
	Eficiencia	<p>Si bien se producen algunos retrasos en la ejecución las actividades 2.2 y 3.5 debido a la coincidencia de las mismas con elecciones municipales en Catalunya, que provocaron retrasos en la participación de la experta municipalista del Ayuntamiento de Tarragona en el proyecto, se puede afirmar que de forma general se ha respetado el cronograma modificado presentado y aprobado por la ACCD en julio de 2019. El presupuesto finalmente ejecutado se ajusta a las necesidades reales del proyecto. Por una parte, se puede afirmar que, en líneas generales, se ha cumplido con los resultados y objetivo específico esperado, así como con la implicación de los actores locales titulares de obligaciones. Por otra, la implicación de la contraparte local CEDESCO has sido muy bien valorada por parte de todos los actores implicados entrevistados.</p>
	Eficacia	<p>Se considera que la lógica vertical del proyecto fue bien definida en el momento de la formulación puesto que los resultados esperados contribuyeron al logro del objetivo específico. Se observa la consecución, de manera general, de todos los resultados esperados, incluso algunos de ellos por encima de lo inicialmente previsto, como en el Resultado 1 con amplio alcance entre la población beneficiaria del Enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH). En cuanto al objetivo específico, se identifica la consecución de los indicadores, en concreto se logró alcanzar el 100% de los indicadores del objetivo específico, lo que supone que mediante la implementación del proyecto se atendieron a más de 10 casos de violencia de género. Además, se puede afirmar, que han aumentado las y los titulares de derechos y los titulares de obligaciones que consideran los derechos de las mujeres como uno de los ámbitos prioritarios para lograr un desarrollo sostenible local. Asimismo, más del 60% de las personas formadas sobre EGBDH consideró como satisfactoria el taller y los conocimientos aprendidos en el mismo, contando con un 70% de personas que participaron en los talleres que han superado las pruebas de evaluación posteriores al taller. Por tanto, se puede afirmar que se generó apropiación del enfoque de género por los participantes.</p>
	Sostenibilidad	<p>De forma general la sostenibilidad se asegura con el compromiso de los titulares de responsabilidades y de obligaciones con la implementación de la ruta institucional de atención de casos de violencia de género, así como la incidencia de las titulares de derechos para exigir e incidir en el cumplimiento de sus derechos. La sostenibilidad económica de la ruta de asistencia de violencia de género, está garantizada en los presupuestos de políticas de género del Plan Operativo Anual del Municipio de Torotoro, su sostenibilidad se asienta en las bases del marco legislativo municipal de debido cumplimiento. No obstante, estos presupuestos podrían verse reducidos, tras la crisis COVID19.</p>

	Participación	<p>El proyecto ha logrado un amplio nivel de participación social y cobertura territorial, alcanzando a la población meta de las 11 subcentrales del municipio mediante la realización de talleres de diagnóstico, formación, capacitación y campaña de difusión. La alta y positiva participación queda constatada con los datos de asistentes a dichas actividades: 1.662 personas (826 M y 836 H) en la formación sobre EGBDH, entre personal operativo y directivo de CEDESCO, autoridades y funcionarios municipales y, lideresas y líderes de organización sociales de mujeres y sindicatos agrarios; 77 personas (65 M y 12 H) en reuniones de incidencia; 58 participantes (31 M y 27 H) en el intercambio formativo sobre presupuesto municipal con enfoque de género; 38 funcionarias/os (24 M y 14 H) en la formación de las entidades públicas implicadas en la Ruta; 41 personas (19 M y 22 H) en la capacitación y organización de los Comités Comunales (CC) para afianzar su rol en la Ruta; y 59 participantes (30 M y 29 H) en el Intercambio formativo intermunicipal de experiencias sobre Rutas.</p>
	Cobertura	<p>El proyecto ha logrado un importante nivel de cobertura social y territorial, superando lo planificado, alcanzando con las capacitaciones a las 11 subcentrales del municipio y a las instituciones encargadas de la atención de casos. Además, el proyecto cubre la dimensión institucional apoyando al Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro en aplicar el articulado relacionado con la atención a casos de violencia de género, y constituir los órganos necesarios (comités comunales de promoción, prevención de derechos de la mujer) para la puesta en marcha de la ruta a nivel institucional. De forma general, da cobertura a la dimensión geográfica prevista, a la dimensión temporal planificada y a la población beneficiaria.</p>
Conclusiones de carácter específico		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Es importante considerar que la implementación de normativa municipal, en un contexto de debilidad institucional en el ejercicio de la autonomía, requiere de un abordaje amplio e integral, que contemple ciclos completos, desde la identificación del problema, la incidencia, la construcción de la política pública, el involucramiento institucional con desarrollo de capacidades, la sensibilización y la construcción de capital social en los titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades, para la aplicación plena de la norma y el ejercicio de los derechos, especialmente de las poblaciones vulnerables. <input type="checkbox"/> Para el desarrollo de procesos de formación y capacitación en contextos rurales de baja lecto-escritura y amplia interculturalidad, el diseño de los recursos didácticos, la metodología y los procesos comunicacionales deben considerar muy bien las dificultades de aprendizaje y retención de conocimiento, especialmente de mujeres adultas, por lo que es necesario que los programas de capacitación se mezclen y combinen con las prácticas cotidianas, se incorporen a espacios sociales de interacción propios de las comunidades y de las mujeres en particular, exploren las necesidades estratégicas que éstas requieran y ensamblar los contenidos a estas necesidades desde un enfoque pedagógico. De esta forma se logrará aumentar la apropiación del proyecto por parte de las mujeres titulares de derecho. <input type="checkbox"/> En función de lo anterior, CEDESCO debe fortalecer una unidad especializada de formación y capacitación, que acompañe a los proyectos en las acciones educativas con enfoque y práctica intercultural, de manera que no dependa de la colaboración de otras entidades especializadas para este propósito y se disponga del capital social en el ámbito pedagógico, con capacidad de producción continua de recursos didácticos totalmente contextualizados y además ofertar servicios a otras entidades. <input type="checkbox"/> Para mejorar la sostenibilidad de la implementación de Ley municipal de promoción de los derechos de las mujeres del Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, CEDESCO deberá recomendar al GAM la urgente elaboración y aprobación del Reglamento de la referida Ley, de modo que se clarifique y especifique las atribuciones de los titulares de obligaciones y responsabilidades, constituya y formalice la institucionalidad encargada de su cumplimiento, defina y establezca los recursos y sus fuentes, establezca con claridad y pertinencia las sanciones y las bases para prevenir los conflictos que se puedan dar entre partes.

Recomendaciones de carácter específico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda continuar empoderando a las mujeres indígenas de las asociaciones de mujeres que conforman la Central Sindical de Mujeres de Torotoro. Para mejorar el impacto y la eficacia de los resultados sobre las titulares de derecho, habría que adaptar los materiales didácticos y la tipología de los mismos a su nivel educativo (bajo o de analfabetismo). Además de facilitar la participación de las mujeres que residen en las comunidades rurales más remotas, se constató que las participantes eran mayoritariamente de comunidades indígenas más próximas a la cabecera de Torotoro. 2. Se recomienda a la hora de llevar a cabo la medición de indicadores, acotarlos en su temporalidad, para además de evaluar si se han alcanzado, tener referencia del período de tiempo necesitado para su alcance, con el fin de generar aprendizaje interno y mejorar la gestión orientada a resultados. 3. Se recomienda entender el marco normativo en profundidad en la fase de diseño de proyectos, para que el despliegue de políticas públicas a través de leyes municipales sea efectivo, y cuente con los instrumentos legales para su correcta aplicación. En este sentido, varios actores institucionales mencionaron la falta del reglamento de la Ley 015/16 que corresponde al Ejecutivo a través de su asesoría legal, su elaboración y aprobación. Este reglamento deberá especificar, clarificar y regular las actividades de los miembros de la comunidad en torno a la norma, constituir y formalizar la institucionalidad encargada de su cumplimiento, proveer los recursos y sus fuentes, establecer las sanciones y las bases para prevenir los conflictos que se puedan dar entre partes, entre otras cosas. 4. Se recomienda a CEDESCO que asegure en futuro el uso de su política institucional, elaborada en el marco del proyecto evaluado, mediante los mecanismos internos de control que correspondan. Esta política institucional de género ha sido actualizada durante el 2019 con la asistencia técnica de la entidad feminista boliviana Psicólogas y psicólogos Sin Fronteras Santa Cruz, de la que destacamos las siguientes líneas de acción: 1.1 Fortalecer las capacidades del personal de CEDESCO, acerca de la aplicación del enfoque de género basado en derechos humanos; 1.3. Incorporar el enfoque de género en el ciclo programático de CEDESCO: planificación, asignación presupuestaria, ejecución, informes y estadísticas; 1.4 Establecer acuerdos y convenios para la colaboración interinstitucional en conocimientos técnicos especializados en EGyBDH; 4.3. Promover la participación e incidencia de las mujeres en la definición de políticas, programas, proyectos y planes; 4.4 Promover políticas municipales para prevenir y eliminar todo tipo de violencia en los diferentes municipios de intervención de CEDESCO.
Agentes que han intervenido.	<p>Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro, Central Sindical de Mujeres Originarias de Torotoro, Servicio Legal Integral Municipal, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Centro de Desarrollo Comunal y Municipal (CEDESCO) y Fundación MUSOL.</p>